



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO -DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD

PERÍODO EVALUADO
1° DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 30 DE ABRIL DEL 2024

Bogotá D.C., junio de 2024



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

MÓNICA ANDREA BUSTAMANTE

PORTELA

Abogada- Contratista

FÁTIMA RODRÍGUEZ OBANDO

Abogada- Profesional Universitario



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
3. ALCANCE	6
4. METODOLOGÍA.....	7
5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO.....	8
5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:	9
Evaluar los requisitos establecidos en el Decreto 371 de 2010, artículo 2, aplicados a los procesos de Comodato.....	9
5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:	25
Verificar el cumplimiento al principio de publicidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1. aplicado a la ejecución contractual.	25
5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	30
Verificar la gestión efectuada por el DADEP en relación con la liquidación de contratos, de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente de la muestra seleccionada.....	30
6. INFORME DEL SEGUIMIENTO AL PERIODO ANTERIOR (I SEMESTRE 2023) ..	33
7. ANÁLISIS DE POTENCIALES RIESGOS	35
8. CONCLUSIONES.....	36
8. RECOMENDACIONES.....	37

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, dando cumplimiento a las directrices del gobierno nacional, distrital, en su rol de enfoque a la prevención y en virtud del plan anual de auditoría para el año 2024, realizó seguimiento a los procesos de contratación suscritos por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con el objeto de asegurar que los procesos contractuales se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, el principio de publicidad y cumplimiento a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010, en especial lo preceptuado en su artículo segundo, así como generar alertas preventivas para la liquidación de contratos.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, artículo 2 *"De los procesos de contratación en el Distrito Capital. Con el objeto de asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada una de ellas"*, mediante la verificación de evidencias documentales que permitan efectuar las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento en la Entidad.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICIOS

- Realizar seguimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 371 de 2010, artículo 2, aplicados al proceso de licitación pública No. DADEP-LP-317-2024.
- Evaluar el cumplimiento a la Ley 1393 de 2010, artículo 26, verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social.
- Verificar la gestión efectuada por el DADEP en relación con la liquidación de contratos, de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente de la muestra seleccionada.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las normas, procedimientos y requisitos usados como referencia en la presente evaluación, así como el mapa de riesgos institucional, refieren:

- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1393 de 2010. Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 371 de 2010. Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del que a la letra establece: *"Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP"*.
- Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.8 que establece: Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
- Decreto 1273 de 2018. Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto número 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes (...).
- Circulares, manuales, guías de Colombia Compra Eficiente SECOP I, SECOP II, así como procedimiento de indisponibilidad del sistema.
- Procedimiento adquisición y administración de bienes y servicios, código: 127-PRCGR-01, versión 4.
- Manual de Contratación, código: 127-PRCGR-01, versión 4.
- Manual de Supervisión e Interventoría, código: 127-PRCGR-01, versión 4.
- Formatos asociados al procedimiento adquisición y administración de bienes y servicios.

3. ALCANCE

El presente seguimiento a la gestión contractual correspondiente a los contratos suscritos por Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2024, de conformidad con la muestra seleccionada.

4. METODOLOGÍA

La recopilación y verificación de la información se realizó de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables y definidas para el ejercicio auditor interno, teniendo en cuenta los procedimientos, requisitos y documentación allegada por el proceso, así como la inspección, análisis de documentos, consulta del Visor MIPG y toda aquella información disponible en la página web de la Entidad y demás sistemas asociados.

Identificación de la Muestra:

A partir de la información tomada de las bases de datos de contratos aportada por el proceso, se identificó una población de 35 contratos suscritos en la vigencia 2023 (septiembre – diciembre) y 342 corresponden a la vigencia 2024 (enero -abril), tomando como muestra un total de 376 contratos.

Para la muestra se tomaron como criterios generales la tipología, modalidad y objeto contractuales, considerando la aplicación del procedimiento de gestión jurídica, sobre lo cual se llevó a cabo la verificación de la aplicación de las políticas de operación relacionadas con las etapas pre- contractual, contractual, ejecución y liquidación.

Imagen No. 1 Cálculo de la muestra de contratos del 1° de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2024.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proceso	Gestión Jurídica
Cálculo de la muestra para:	33 contratos vigencia 2023 y 342 contratos vigencia 2024
Periodo Evaluado:	1° de septiembre 2023 al 30 de abril de 2024
Preparado por:	Mónica Bustamante y Fátima Rodríguez
Fecha:	12/06/2024
Revisado por:	Jefe Oficina de Control Interno
Fecha:	12/06/2024
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	376
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	9%
Nivel de Confianza	97%
Nivel de Confianza (Z) (1)	2,170
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	39
Muestra Óptima	35

Fuente: Elaboración propia con formato utilizado de caja de herramientas. DAFP.

A continuación, se presentan los procesos por modalidad objeto del presente seguimiento:

Tabla No. 1. Detalle de muestra de seguimiento

Tipo de contrato	Procesos
Contrato de prestación de servicios	19
Contrato de comodato	10
Contrato de suministro	3
Convenio interadministrativo	1
Contrato de administración	2
Total, muestra de seguimiento	35

Fuente: Elaboración con información de base de datos de contratación.

5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

Con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones descrita en el numeral 2 del Decreto 371 de 2010 y demás normas aplicables en materia de contratación, la Oficina de Control Interno procedió a realizar este seguimiento como se detallada a continuación:

- Verificar la existencia de procedimientos, manuales, instructivos y formatos, actualizados, formalizados y socializados acorde con la normatividad vigente.

El proceso de gestión jurídica cuenta con un procedimiento a la gestión contractual, código 127-PRCGJ-06, fecha 16/11/2023, en el cual se detallan las actividades para la elaboración, ejecución y liquidación de la contratación en la entidad.

A su vez, se encuentra publicado en el VISOR MIPG el Manual de Contratación, código 127-MANGJ-02, versión 1 del 30 de octubre de 2023, que incluye los diferentes actores, instancia y roles desempeñados, así como las etapas de la actividad contractual y Manual de supervisión e interventoría, código 127-MANGJ-02 de fecha 30/12/2023.

Respecto al Manual de supervisión e interventoría de la referencia en su numeral 1.2. Alcance establece:

*" (...) pueden ser supervisores **los contratistas**, cuando por las necesidades del servicio, la entidad lo requiera. Así mismo, se puede contratar personal de apoyo a la supervisión, a través de contratos de prestación de servicios que sean requeridos para tal labor".* (negrilla fuera de texto).

Cabe resaltar que la actividad de supervisión se encuentra expresada tácitamente en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

“La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Por lo anterior se exhorta a la entidad a revisar el Manual de supervisión e interventoría a la luz de las disposiciones normativas mencionadas y los lineamientos efectuados por Colombia Compra Eficiente.

De otra parte, se evidencia que la entidad ha emitido los siguientes lineamientos en materia de contratación estatal:

Tabla No. 2. Detalle de lineamientos emitidos por la Oficina Jurídica.

Documento	Fecha de publicación	Objeto principal
Política de Cumplimiento Normativo	30/12/2023	Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de cumplimiento normativo.
Circular 002	14/02/2024	Lineamientos para el cargue de documentos de ejecución contractual.
Circular 008	26/04/2024	Lineamientos para trámite de pólizas.
Circular 009	26/04/2024	Lineamientos de trámite de liquidaciones y actas de cierre.

Fuente: Elaboración propia con información remitida por la Oficina Jurídica.

5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:

Evaluar los requisitos establecidos en el Decreto 371 de 2010, artículo 2, aplicados a los procesos de Comodato.

El equipo auditor, realizó el seguimiento a los requisitos establecidos en el artículo No. 2 del Decreto 371 de 2010, aplicados a los procesos de contratación directa con la tipología de comodato, con el fin de trasladar el uso y disfrute de un bien de manera gratuita, relacionados así:

- Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 1° del Decreto 371/2010:

En virtud del principio de publicidad y facilitar el ejercicio de control social, establecido en la Ley 1757 de 2015 y la Guía para el control social a la contratación en la gestión pública, emitida por Colombia Compra Eficiente, establece que: *"Salvo las cuestiones de naturaleza reservada, todos los aspectos de la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública, pueden ser objeto de la vigilancia ciudadana, aspectos dentro de los que expresamente se incluye «todo contrato que celebren las instituciones del Estado», prescripción normativa que ya había sido incorporada en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Esto supone que estas entidades se encuentran obligadas a entregar la información relacionada con la gestión pública y la actividad contractual que desarrollan, de acuerdo con los objetivos perseguidos por el control social correspondiente, según sea el caso, así como brindar las garantías necesarias a los ciudadanos y organizaciones para que puedan ejercer ese derecho".*

El equipo auditor realizó la verificación de la información publicada en SECOP II, correspondiente a los contratos de tipología de comodato y sus actos administrativos. Información que se analiza de la siguiente manera:

Tabla No. 3. Detalle de la verificación efectuada por la OCI.

PROCESO SECOP II	No.	LINK SECOP	OBJETO	VERIFICACIÓN OCI PUBLICACIÓN Y VEEDURÍA CIUDADANA
DADEP-CD-01-2024	129-1-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5379065&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	El COMODANTE entrega al COMODATARIO, el uso y disfrute de los siguientes bienes inmuebles RUPI 3684-6 Y 3684-23.	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad en las diferentes etapas del contrato.
DADEP-CD-02-2024	129-2-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5394063&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Entregar a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN DIONISIO DE LA LOCALIDAD 03 SANTA FE, la administración del salón comunal, construcción incorporada e identificada con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 441 - 6 - 1, ubicado en la CL 2D BIS 12 28 ESTE, barrio San Dionisio de la localidad de Santa Fe, que cuenta con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 441-6, para garantizar su mantenimiento, sostenibilidad y debido uso	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad en las diferentes etapas del contrato.

PROCESO SECOP II	No.	LINK SECOP	OBJETO	VERIFICACIÓN OCI PUBLICACIÓN Y VEEDURÍA CIUDADANA
DADEP-CD-03-2024	129-3-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5424267&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Entregar a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALIFORNIA DE LA LOCALIDAD 08 - KENNEDY, la administración del salón comunal, construcción incorporada e identificada con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 930-29-1 y ubicado en la CL 38B S - TV 73 C BIS B / ZC de la Urbanización Kennedy oriental SPMZ 3 (ANTES CALIFORNIA URBANIZACION) de la localidad de Kennedy, que cuenta con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 930-29, para garantizar su mantenimiento, sostenibilidad	Proceso publicado en SECOP II, sin la celebración y perfeccionamiento contractual en dicha plataforma. Revisada la matriz de contratos suministrada por la Oficina Jurídica, se evidencia que en el contrato de la referencia se establece en ejecución, siendo inconsistente con la publicación de SECOP II, tal y como se muestra en la siguiente imagen: 
DADEP-CD-19-2024	129-19-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5445786&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	El COMODANTE entrega al COMODATARIO, el uso y disfrute de parte del siguiente bien inmueble, junto con la construcción existente dentro del mismo: RUPI: 1268-413 - DG 70 Sur 56 - 56 - CIUDAD BOLIVAR para continuar con el funcionamiento del equipamiento de salud - Unidad de Servicios de Salud - USS SIERRA MORENA.	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen sus actividades en las diferentes etapas del contrato. No obstante, lo anterior se observa que el acto administrativo publicado no contiene fecha de expedición.
DADEP-CD-20-2024	129-20-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5446390&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	El COMODANTE entrega al COMODATARIO, el uso y disfrute de parte del siguiente bien inmueble, junto con la construcción existente dentro del mismo PREDIO Público. RUPI: 1074-95-1 UBICACIÓN KR 14B Este 74B - 44 Sur LOCALIDAD Usme (05) Bogotá DC CHIP AAA0145RKOM	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad en las diferentes etapas del contrato.
DADEP-CD-290-2024	129-290-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5765003&isFromPublicArea=True&isModal=False	El COMODANTE entrega al COMODATARIO el estacionamiento subterráneo que cuenta con un área de 2057,07 M2 que hace parte del predio RUPI: 4297-2 ubicado en la localidad Ciudad Bolívar, el cual cuenta con la siguiente información técnica	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad en las diferentes etapas del contrato. No obstante lo anterior, no se observa el acta de recibo y entrega material del inmueble publicada en SECOP II.

PROCESO SECOP II	No.	LINK SECOP	OBJETO	VERIFICACIÓN OCI PUBLICACIÓN Y VEEDURÍA CIUDADANA
DADEP-CD-296-2024	129-295-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5655404&isFromPublicArea=True&isModal=False	El COMODANTE entrega al COMODATARIO, el uso y disfrute del siguiente bien inmueble, junto con la construcción existente dentro del mismo PREDIO Público. RUPI 4297-1-1 UBICACIÓN AK 51 59C - 40 Sur LOCALIDAD Ciudad Bolívar (19) CIUDAD Bogotá D.C. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-40672239	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad en las diferentes etapas del contrato.
DADEP-CD-319-2024	129-318-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5888102&isFromPublicArea=True&isModal=False	El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público entrega al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (Alcaldía Local de Tunjuelito), el uso y disfrute de parte del siguiente bien inmueble, junto con la construcción existente dentro del mismo predio público RUPI: 1453-45.	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad en las diferentes etapas del contrato.
DADEP-CD-337-2024	129-333-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31072680&isFromPublicArea=True&isModal=False	El COMODANTE entrega al COMODATARIO, el uso y disfrute de parte del siguiente bien inmueble, junto con la construcción existente dentro del mismo: PREDIO Público. RUPI: 693-154 LOCALIDAD Rafael Uribe Uribe (18)	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad en las diferentes etapas del contrato.
DADEP-CD-407-2023	129-11-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5366703&isFromPublicArea=True&isModal=False	Entregar a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO HORIZONTE OCCIDENTE DE LA LOCALIDAD 08 - KENNEDY, la administración del salón comunal, construcción incorporada e identificada con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 2-897-1 y ubicada en la KR 87 H 42 G-16 SUR de la localidad de Kennedy, que cuenta con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 2-897, para garantizar su mantenimiento, sostenibilidad y debido uso.	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la publicación del proceso de la referencia; a su vez, en acto administrativo se convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividades en las diferentes etapas del contrato.

Fuente: Elaboración propia con información remitida por la Oficina Jurídica.

Resultado de la revisión efectuada se evidencia que los diez (10) contratos objeto de muestra contienen acto administrativo de justificación de la contratación directa para el tipo de contrato de "Comodato", el cual incluye:

"Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa contractual y post-contractual (...)"

Ahora bien, frente a la publicación de la información se presentan observaciones en tres (3) contratos determinados así:

- Hallazgo No. 1. Contrato de comodato No. 129-3-2024. Falta de perfeccionamiento en la plataforma SECOP II y reporte en SIVICOF.

Al respecto se evidencia que el contrato de la referencia no tiene publicada y aprobada la garantía de cumplimiento establecida en el estudio previo, puesto que se encuentra en fase de presentación de oferta desde el 15 de enero de 2024; sin embargo, la Oficina Jurídica mediante memorando de fecha 6 de junio de 2024, aportó la base de datos de la contratación, informando que el contrato No. 129-3-2024 se encuentra en estado de ejecución.

Por su parte, Colombia Compra Eficiente ha expresado:

La suscripción y el perfeccionamiento de un contrato estatal hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución.

*Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) **La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera** (...)*

A su vez, revisada la información reportada en el aplicativo SIVICOF, formato CB: 0012, dispuesto por la Contraloría de Bogotá, se evidencia que la entidad incluyó el contrato de comodato de la referencia, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

PARÁGRAFO PRIMERO: El COMODANTE, a través del Grupo de Supervisión designado, suscribirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
Teléfono al usuario 3507062 | Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ** | **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

contrato, el acta de recibo y entrega material del inmueble, que dé cuenta del estado actual del estacionamiento, entre otros aspectos, sobre el estado y pago de los servicios públicos, instalación de redes y/o accesorios tecnológicos existentes, instalaciones físicas, vigilancia, etc.

Fuente: [Información publicada en SECOP II](#).

A su vez, la minuta contractual en su artículo 1°. Objeto. *"Parágrafo. El COMODANTE, a través del grupo de supervisión designado, suscribirá dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la suscripción del presente contrato, el acta de recibo y entrega material del inmueble que, de cuenta del estado actual del estacionamiento, entre otros aspectos (...)"*.

En contexto de lo expresado, se recuerda la importancia de dar cabal aplicación a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 19, que reza:

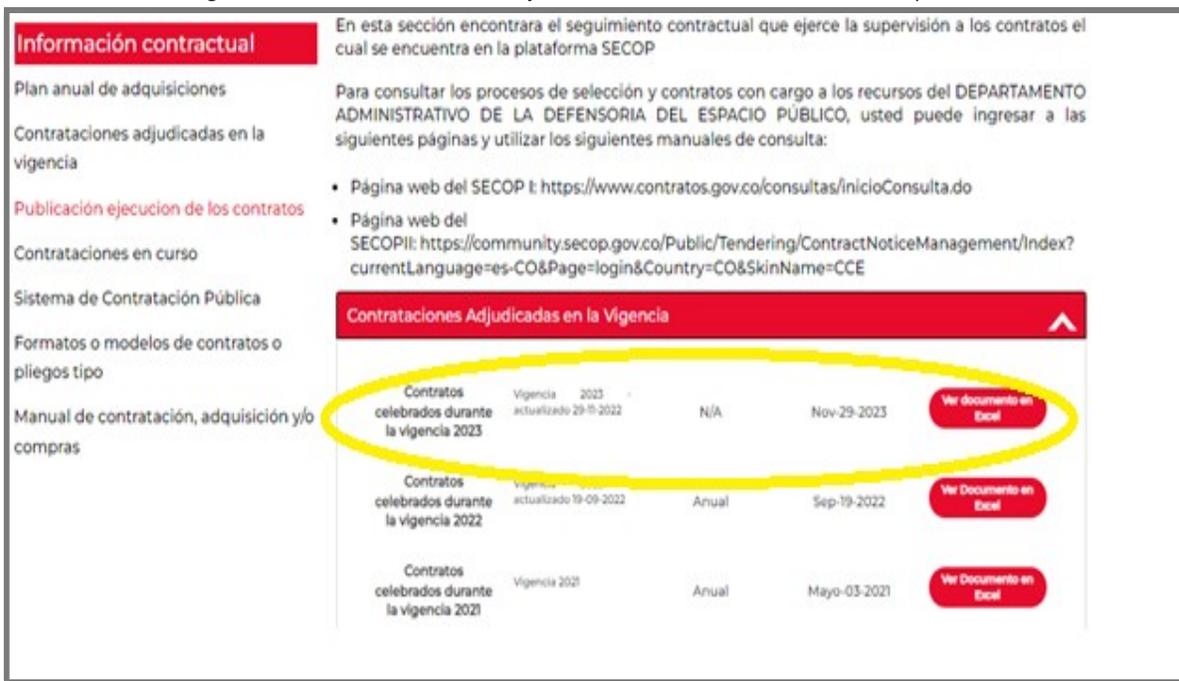
"Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop".

De este modo, no se observa la publicación de acta de recibo y entrega material del inmueble dentro de los diez (10) días posteriores al siete (7) de marzo de 2024, incumpliendo con la publicidad de la información de la ejecución contractual y las obligaciones derivadas de dicho contrato.

Observación No. 1. Ejecución contractual

Otro aspecto evaluado refiere al principio de publicidad y transparencia en la contratación estatal, de esta manera el equipo auditor, revisó la página web de la entidad en el link de transparencia, en su numeral 3. Contratación, en el cual se publican los requisitos mínimos obligatorios, así:

Imagen No. 4. Publicación de la ejecución contractual – link de transparencia.



Información contractual

En esta sección encontrará el seguimiento contractual que ejerce la supervisión a los contratos el cual se encuentra en la plataforma SECOP

Plan anual de adquisiciones

Contrataciones adjudicadas en la vigencia

Publicación ejecución de los contratos

Contrataciones en curso

Sistema de Contratación Pública

Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Manual de contratación, adquisición y/o compras

Para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO, usted puede ingresar a las siguientes páginas y utilizar los siguientes manuales de consulta:

- Página web del SECOP I: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
- Página web del SECOPII: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Contrataciones Adjudicadas en la Vigencia					
Contratos celebrados durante la vigencia 2023	Vigencia actualizado 29-11-2022	2023	N/A	Nov-29-2023	Ver documento en Excel
Contratos celebrados durante la vigencia 2022	Vigencia actualizado 19-09-2022	2022	Anual	Sep-19-2022	Ver Documento en Excel
Contratos celebrados durante la vigencia 2021	Vigencia 2021	2021	Anual	Mayo-03-2021	Ver Documento en Excel

Fuente: Página web – enlace de transparencia. <https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual>

Por lo anterior, se observa que la información publicada se encuentra desactualizada, en contrario a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020, anexo 2, que dispone:

“3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos)”.

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 2° del Decreto 371/2010:**

El equipo auditor verificó la existencia y publicación del Plan Anual de Adquisiciones, publicado en SECOP II, en virtud del Art. 2 del Decreto 371 de 2010, especialmente la elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.

En el mismo sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1, del Decreto No. 1082 de 2015, y el deber de las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, se procedió a verificar los requisitos y su publicación de la siguiente manera:

Tabla No. 4. Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.

Requisito	Verificación de la OCI en SECOP II.
Elaborar del Plan Anual de Adquisiciones - PAA.	Se encuentra publicada la versión No. 1 de fecha 11/01/2024.
El PAA debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.	Se evidencia la inclusión de bienes y servicios de conformidad con el código UNSPSC.
Indicar el valor estimado del contrato.	El PAA en su versión No. 15 detalla los valores estimados de la contratación para cada necesidad.
El tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio.	Se establecen los recursos ligados a los proyectos de inversión de la entidad.
La modalidad de selección del contratista.	Se incluye el tipo de contratación acorde a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
La fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.	La expectativa de la contratación se encuentra planeada por meses.

Fuente: Información publicada en SECOP II. Plan Anual de Adquisiciones.

Enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=411429>

Ahora bien, es importante relacionar el comportamiento del Plan Anual de Adquisiciones frente a las modificaciones en la vigencia 2023 hasta el mes de mayo, se realizaron un total de once (11) actualizaciones y en lo que lleva la vigencia 2024 hasta el mes mayo se han realizado quince (15) actualizaciones en la plataforma SECOP II. A continuación, se presenta el comparativo mensual por vigencias:

Gráfica No. 1. Comportamiento del Plan Anual de Adquisiciones.



Fuente: Elaboración propia con información tomada del Plan Anual de Adquisiciones vigencias 2023 y 2024.

Imagen No. 5. Publicación Plan Anual de Adquisiciones

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Posibles códigos UNSPSC	Descripción	Información de contacto responsable	¿La licitación estará asociada a Pymes?	¿Los lotes estarán asociados a PYMES?	¿Cumple con el mínimo del 30% de alimentos adquiridos a pequeños agricultores y productores locales de agricultura campesina, familiar y comunitaria? (Decreto 245 de 2021)	¿Se incluyen bienes y servicios que no con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 245 de 2021?
No se encontraron artículos...						

Exportar Excel

Versión anterior

Volver arriba

Usuario	Misión y visión	Perspectiva Estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	11/01/2024 8:35:29 p.m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	18/01/2024 11:13:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	30/01/2024 12:01:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	30/01/2024 12:02:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	26/02/2024 10:27:47 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	26/02/2024 10:52:40 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	26/02/2024 17:12:12 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	26/02/2024 17:19:55 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	8	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	3/4/2024 9:57:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	22/04/2024 21:07:10 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	23/04/2024 16:08:57 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	11	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	9/05/2024 17:59:47 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	12	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	27/05/2024 12:14:13 p.m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13	Exportar
DEIVY YAMID BEJARANO VERGARA	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espa ...	1. Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio ...	27/05/2024 12:16:06 p.m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	14	Exportar

Fuente: SECOP II. [Plan Anual de Adquisiciones 2024](#)

En este sentido, se recomienda a la entidad fortalecer la planeación institucional, de tal manera que se disminuya el número de modificaciones del PAA en cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas previstas en los proyectos de inversión de la entidad mediante la adquisición oportuna de los bienes y servicios.

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 3° del Decreto 371/2010:**

De conformidad con la muestra tomada para los contratos con tipología de comodato la entidad elabora los estudios previos, estudio de mercado y matriz de asignación de riesgos a cargo de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, quienes publican la información de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

Lo anterior se evidenció en los contratos:

Tabla No. 5. Relación de contrato de comodato- muestra.

Proceso SECOP II	No. Enlace	Proceso SECOP II	No. Enlace
DADEP-CD-01-2024	129-1-2024	DADEP-CD-290-2024	129-290-2024
DADEP-CD-02-2024	129-2-2024	DADEP-CD-296-2024	129-295-2024
DADEP-CD-03-2024	129-3-2024	DADEP-CD-319-2024	129-318-2024
DADEP-CD-19-2024	129-19-2024	DADEP-CD-337-2024	129-333-2024
DADEP-CD-20-2024	129-20-2024	DADEP-CD-407-2023	129-11-2023

Fuente: Elaboración propia con información tomada de relación contractual remitida por la Oficina Jurídica.

No se observa la publicación de información o documentación que de cuenta de la conformación de un comité de evaluación o la instancia que apruebe la viabilidad para realizar los contratos de comodato en la entidad.

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 4° del Decreto 371/2010:**

Se evidencia que la entidad realizó la determinación de riesgos previsible para los contratos de comodato objeto de la muestra, documentos publicados en SECOP II, matriz de asignación de riesgos, la cual incluye los riesgos identificados en las etapas de planeación, precontractual, contratación y ejecución.

Según los criterios señalados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el equipo auditor revisó la Matriz de Riesgos para los procesos Nos. 129-1-2024, 129-2-2024, 129-3-2024, 129-19-2024, 129-20-2024, 129-290-2024, 129-295-2024, 129-318-2024 y 129-333-2024 que se detallan así:

Tabla No. 6. Relación de contrato de comodato con observaciones.

Proceso SECOP II	No. Enlace	Revisión efectuada en SECOP II	Evaluación OCI
DADEP-CD-01-2024	129-1-2024	Se encuentra publicada la matriz de riesgos.	El monitoreo y revisión para el control refiere: Designando profesionales de seguimiento A través de los informes anuales; no obstante, el supervisor o su apoyo podrán realizar visitas o requerimientos durante cualquier momento de la ejecución del Contrato. Por lo anterior se evidencia que el monitoreo y plan de acción se encuentra acorde a los riesgos identificados.
DADEP-CD-19-2024	129-19-2024		
DADEP-CD-20-2024	129-20-2024		
DADEP-CD-296-2024	129-295-2024		
DADEP-CD-319-2024	129-318-2024		
DADEP-CD-337-2024	129-333-2024		
DADEP-CD-407-2023	129-11-2023		

Fuente: Información propia consulta relocalizada en SECOP II.

- **Hallazgo No. 3. Por falta de monitoreo y revisión a los controles definidos en la matriz de riesgos de los contratos de comodato Nos. 129-011-2023, 129-2-2024 y 129-3-2024.**

Frente a los riesgos operacionales identificados No. 1 y No. 2 se establecen los controles: "Plan de contingencia para la concurrencia de personas que asisten a los eventos" y "Seguimiento por parte del supervisor del contrato", cuyo monitoreo precisa: **"Control por parte del supervisor de manera mensual y vistas técnicas de seguimiento"**, respectivamente. A continuación, se presenta matriz de asignación de riesgos:

Imagen No. 6. Matriz de asignación de riesgos

MATRIZ DE RIESGOS - CONVENIO SOLIDARIO - SALÓN COMUNAL																	
Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por monitoreo del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Riesgos de daños materiales, lesiones personales y/o muerte ocasionados a terceros. El uso o mantenimiento del salón comunal entregado en administración superiores a los cubiertos por la garantías.	Reclamaciones de terceros	3	5	5	Riesgo Alto	Junta de Acción Comunal	Plan de contingencia para la concurrencia de personas que asisten a los eventos.	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor	Fecha del acta de entrega del bien	Fecha de finalización del convenio	Control por parte del supervisor	Mensual
Riesgo por el hecho que el contratista no adelante las acciones de mantenimiento teniendo los recursos necesarios para hacerlo	Incumplimiento del Convenio	3	5	5	Riesgo Alto	Junta de Acción Comunal	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	1	3	4	Riesgo Medio	si	Supervisor	Fecha del acta de entrega del bien	Fecha de finalización del convenio	Vistas técnicas de seguimiento	Mensual

Fuente: Contrato 129-011-2023 publicado en SECOP II, etapa precontractual.

Imagen No 7. Matriz de asignación de riesgos publicada en SECOP II

Ejecución del Contrato						
Ejecución del Contrato						
<input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos						
Facturas del contrato						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						
Documentos de ejecución del contrato						
Descripción	Nombre del documento			Cargado por		
20243060017143.pdf	20243060017143.pdf			Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Acta de Entrega 129-2-2024 San dionisio.pdf	Acta de Entrega 129-2-2024 San dionisio.pdf			Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Correo_Outlook Recibo de acta de entrega.pdf	Correo_Outlook Recibo de acta de entrega.pdf			Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Fuente: Contrato 129-011-2023 publicado en SECOP II, etapa precontractual.

De esta manera, revisado el SECOP II no se evidencia la ejecución en los mencionados contratos y la inclusión de la documentación asociada a los controles por parte del supervisor de manera mensual, así como las visitas técnicas que den cuenta del cumplimiento a los controles establecidos en la matriz de riesgos.

- **Hallazgo No. 4. Por contrato de comodato No. 129-03-2024 sin estimación, ni asignación de riesgos previsible.**

En el caso en concreto del contrato de la referencia, se procedió a revisar la publicación de documentación del proceso, identificando que no se encuentra información publicada de la etapa precontractual correspondiente a la matriz de asignación de riesgos, incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 que dispone:

“De la distribución de riesgos en los contratos estatales. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación”.

A continuación, se presenta la información publicada en SECOP II asociada al proceso precontractual No. 129-03-2024:

Imagen No 8. Documentos precontractuales publicados en SECOP.

Documentación		
Nombre del documento		
1. 20234000217022 SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN SALÓN COMUNAL CALIFORNIA.pdf		Descargar
2. 20234000209982 RADICACION DOC.pdf		Descargar
4. ACTA DE ASAMBLEA ORD. LISTADO ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE IDPAC.pdf		Descargar
5. ESTATUTOS 8023 California 2019.pdf		Descargar
6. PLAN DE ACCION.pdf		Descargar
7. REGLAMENTO ADMINISTRATIVO.pdf		Descargar
8. REGLAMENTO DE USO DE LOS SALONES COMUNALES.pdf		Descargar
9. RUT.pdf		Descargar
10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA JAC.pdf		Descargar
17. CERTIFICADO RUPI 930-29.pdf		Descargar
18. VISITA SALÓN CALIFORNIA - RUPI 930-29.pdf		Descargar
19. FORMATO PRESUPUESTO SALONES COMUNALES 2023 - SIN IVA.pdf		Descargar
20. ANALISIS DEL SECTOR - SALÓN CALIFORNIA V.3.pdf		Descargar
23. MATRIZ DE RIESGOS - SALÓN COMUNAL CALIFORNIA.xlsx		Descargar
20233080038583 MEMO A LA OJ.pdf		Descargar
ESTUDIO PREVIO SALÓN CALIFORNIA 15-12-2023 CON FIRMA (1).pdf		Descargar
/visita al lugar de ejecución		
¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No		

Fuente: Contrato No. [129-3-2024](#) publicado en SECOP II, etapa precontractual.

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 5° del Decreto 371/2010:**

El control y vigilancia de la ejecución contractual, así como la definición de las obligaciones específicas del ejercicio de supervisión e interventoría se encuentran definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría, código SG/MIPG: 127-MANGJ-03, versión 2.

- **Hallazgo No. 5. Por deficiencias en la supervisión del contrato.**

El equipo auditor procedió a revisar la designación de la supervisión y ejecución de los contratos de comodato objeto de la muestra, así como el hito contractual correspondiente al acta de inicio, establecida en el Manual de Contratación, código 127-MANGJ-02 y Manual de Interventoría. A continuación, se detalla la verificación realizada mediante la plataforma SECOP II:

Tabla No. 7. Verificación de contratos de comodato vs acta de inicio y entrega del inmueble.

Verificación OCI			
Contrato No.	Designación de supervisor	Acta de inicio	Acta de entrega del inmueble publicada Si/No
129-1-2024	Se observa la designación del Supervisor al anterior Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público; por lo tanto, se evidencia desactualización en la designación de la supervisión para el contrato de la referencia. No se encuentra publicado documento de	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	SI

Verificación OCI			
Contrato No.	Designación de supervisor	Acta de inicio	Acta de entrega del inmueble publicada Si/No
	designación de supervisión.		
129-2-2024	Se observa la publicación de la designación de la supervisión delegada a contratistas de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	SI
129-3-2024	No se encuentra perfeccionado el contrato	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	NO
129-19-2024	No se observa la designación del supervisor del contrato en SECOP II, ni la publicación de memorando.	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	SI
129-20-2024	Se observa la designación del Supervisor a la anterior Representante Legal de la entidad; por lo tanto, se evidencia desactualización en la designación del supervisor para el contrato de la referencia. No se encuentra publicado documento de designación de supervisión.	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	SI
129-290-2024	Se observa la designación del Supervisor al anterior Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público; por lo tanto, se evidencia desactualización en la designación del supervisor para el contrato de la referencia. No se encuentra publicado documento de designación de supervisión.	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	SI
129-295-2024	Se observa la designación del Supervisor al anterior Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público; por lo tanto, se evidencia desactualización en la designación de la supervisión para el contrato de la referencia. No se encuentra publicado documento de designación de supervisión.	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	NO
129-318-2024	No se observa la designación del supervisor del contrato en SECOP II, ni la publicación de memorando.	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	NO
129-333-2024	No se observa la designación del supervisor del contrato en SECOP II, ni la publicación de memorando.	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	NO
129-11-2023	No se observa la designación del supervisor del contrato en SECOP II, ni la publicación de memorando.	No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato de comodato.	SI

Fuente: Documentos publicados en SECOP II.

Producto de la anterior revisión se identifica que en los diez (10) contratos de la muestra, cinco (5) de ellos no se ha realizado la designación de la supervisión en SECOP II, cuatro (4) se encuentran asignados a funcionarios desvinculados de la entidad y uno (1) contrato se encuentra asignada la supervisión a contratistas, éste último aspecto fue objeto de observación por parte de la OCI.

Adicionalmente, el acta de inicio del contrato y memorando de designación, no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, de tal manera que no se evidencia información de la ejecución de los diez (10) contratos de comodato antes mencionados.

Por lo anterior se evidencia incumplimiento en la designación de la supervisión a cargo de los Ordenadores del Gasto y deficiencias en la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría que disponen:

"Artículo No. 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

Manual de Supervisión e Interventoría:

"2.4 Designación de los supervisores.

El ordenador del gasto es el responsable de la vigencia y control de la ejecución del gasto y del contrato, por lo cual es quien, en la etapa de planeación, debe identificar y designar al supervisor del contrato para que este asuma la vigilancia contractual en los términos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. (...)

Para la firma del acta de inicio será requisito indispensable contar con:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución

Comunicación de designación al supervisor (este documento deberá ser cargado en SECOP II)"

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 6° del Decreto 371/2010:**

El otorgamiento de permisos y/o autorizaciones para los procesos contractuales de tipología de comodato, se realizan en la etapa de planeación con la certificación emitida por la Subdirección de Registro Inmobiliario y viabilidad RUPI, entre otros.

La documentación asociada a los contratos de comodato objeto de la muestra se encuentran de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

- **Lineamiento de seguimiento, Art. 2, numeral 7° del Decreto 371/2010:**

La Oficina Jurídica mediante memorando No. 20241300029373 de fecha 6 de junio de 2024, informó las actividades realizadas frente a la retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas, las cuales se resumen así:

Tabla No. 9. Relación de experiencias exitosas -OJ.

Relación de experiencias exitosas y no exitosas del proceso de Gestión Contractual								
N°	Descripción experiencia	Tipo de experiencia	Razón por la cual la considera exitosa o no	¿La ha socializado?	¿a través de que mecanismo?	Fecha socialización	¿Qué directrices ha Generado?	Evidencia
1	Ejecución presupuestal Plan Anual de Adquisiciones	Exitosa	Valor de los bienes y servicios adquiridos en el periodo / Valor del presupuesto total asignado a bienes y servicios * 100	SI	SECOPI	30/10/2023	Actualización del Manual de Contratación 30/10/2023	https://sgc.dadep.gov.co/12/127-MANGI-02.php
2	Porcentaje de contrataciones suscritas	Exitosa	Contrataciones suscritas / Contratistas programados * 100	SI	SECOPI	30/10/2023	Actualización del Manual de Contratación 30/10/2023	https://sgc.dadep.gov.co/12/127-MANGI-02.php
3	Ejecución Plan Anual de Contratación	Exitosa	Valor de los bienes y servicios adquiridos en el periodo / Valor del presupuesto total asignado a bienes y servicios * 100	SI	web de la Entidad	30/10/2023	Actualización del Manual de Contratación 30/10/2023	https://sgc.dadep.gov.co/12/127-MANGI-02.php
4	Oportunidad en la ejecución del Plan Anual de Contratación.	Exitosa	Procesos de selección de contratistas adelantados oportunamente / Procesos de selección de contratistas programados * 100	SI	SECOPI	30/10/2023	Actualización del Manual de Contratación 30/10/2023	https://sgc.dadep.gov.co/12/127-MANGI-02.php
5	Expedición de lineamientos para los supervisores de contratos	Exitosa	Lineamientos para cargue de documentos de ejecución contractual	SI	Correos electrónicos y actas de reunión	23/10/2023	Circular 02 de 14 de febrero de 2024	Aplicativo CPM, Anexo 8

Fuente: Información remitida por la Oficina Jurídica.

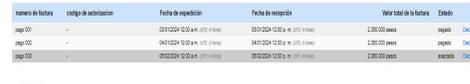
De la anterior relación, el equipo auditor tomó como experiencia exitosa la relacionada con la expedición de lineamientos para los supervisores de los contratos mediante la Circular 02 de fecha 14 de febrero de 2024, puesto que las demás actividades corresponden a las funciones propias de la Oficina Jurídica.

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

Verificar el cumplimiento al principio de publicidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1. aplicado a la ejecución contractual.

La evaluación de este objetivo se realizó con la verificación de quince (15) contratos objeto de la muestra respecto a la afiliación y publicación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), para ello se consultó las páginas web de FOSYGA, aportes en línea, planilla integrada de COMPENSAR y AXA Colpatria, detallado de la siguiente manera:

Tabla No 10. Verificación de contratos de prestación de servicios -muestra.

CONTRATO No.	LINK SECOP	SALUD	PENSIÓN	ARL	PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIÓN
131-44-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5448143&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	N.A.	X	76663385 20/03/2024	Aportes acordes a la norma. No cotiza pensión por condición de pensionada, se evidencia el anexo de la resolución.
129-63-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5464424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo III)	9463435079 06/03/2024	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No.1, no se encuentra publicado en SECOP I, tal y como lo muestra la siguiente imagen: 
129-64-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5465037&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo III)	9463364848 06/03/2024	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No.1, no se encuentra publicado en SECOP I, tal y como lo muestra la siguiente imagen: 
129-65-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5465096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo III)	1062314193 06/03/2024	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No.1 no se encuentra publicado y el informe No. 3, no se encuentra aceptado por el supervisor, tal y como lo muestra la siguiente imagen: 

CONTRATO No.	LINK SECOP	SALUD	PENSIÓN	ARL	PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIÓN
129-66-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5464996&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	X	X	X (riesgo III)	1062898232 05/04/2024	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No. 3, no se encuentra aceptado por el supervisor, tal y como lo muestra la siguiente imagen: 
129-67-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5465177&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	X	X	X (riesgo III)	76232069 29/04/2024	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No. 4, no se encuentra aceptado por el supervisor, tal y como lo muestra la siguiente imagen: 
129-68-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5465334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	X	X	X (riesgo III)	1062064263 16/04/2024	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No. 4, no se encuentra aceptado por el supervisor, tal y como lo muestra la siguiente imagen: 

CONTRATO No.	LINK SECOP	SALU D	PENSIÓN	ARL	PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIÓN
129-71-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.5457973&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	N.A.	X (riesgo III)	76046125 23/04/2024	<p>Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. Respecto a pago de pensiones se presenta aclaración en SECOP por exoneración de pensión.</p> <p>Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No. 4, no se encuentra aceptado por el supervisor, tal y como lo muestra la siguiente imagen:</p>
129-72-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.5460661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo III)	76184431 08/04/2024	<p>Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma.</p> <p>Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No. 4, no se encuentra aceptado por el supervisor, tal y como lo muestra la siguiente imagen:</p>
129-73-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.5461884&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo III)	9464673347	<p>Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma.</p> <p>Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago No. 4, no se encuentra aceptado por el supervisor, tal y como lo muestra la siguiente imagen:</p>

CONTRATO No.	LINK SECOP	SALUD	PENSIÓN	ARL	PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIÓN																																				
131-33-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5441367&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo III)	7916916315	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. Revisado en SECOP II el contrato de la referencia en el cual se evidencia que el informe de pago Nos. 4 y 5, no se encuentran aceptados por el supervisor, tal y como lo muestra la siguiente imagen: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de factura</th> <th>Código de subcontrato</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 0:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.580.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>002</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.770.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.770.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.480.000 COP</td> <td>Aceptada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>-</td> <td>20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.480.000 COP</td> <td>Aceptada - Devol.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	001	-	19/02/2024 0:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.580.000 COP	Pagada - Devol.	002	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.	3	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.	4	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.	5	-	20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.
Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado																																					
001	-	19/02/2024 0:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.580.000 COP	Pagada - Devol.																																					
002	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.																																					
3	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.																																					
4	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.																																					
5	-	20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.																																					
131-41-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5446315&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo I)	1060903284	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de factura</th> <th>Código de subcontrato</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.580.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>002</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.770.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.770.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.480.000 COP</td> <td>Aceptada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>-</td> <td>20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.480.000 COP</td> <td>Aceptada - Devol.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	001	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.580.000 COP	Pagada - Devol.	002	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.	3	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.	4	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.	5	-	20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.
Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado																																					
001	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.580.000 COP	Pagada - Devol.																																					
002	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.																																					
3	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.																																					
4	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.																																					
5	-	20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.																																					
131-42-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5446299&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo I)	9462547044	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de factura</th> <th>Código de subcontrato</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.580.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>002</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.770.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>003</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.770.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>004</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.480.000 COP</td> <td>Aceptada - Devol.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	001	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.580.000 COP	Pagada - Devol.	002	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.	003	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.	004	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.						
Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado																																					
001	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.580.000 COP	Pagada - Devol.																																					
002	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.																																					
003	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.770.000 COP	Pagada - Devol.																																					
004	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.480.000 COP	Aceptada - Devol.																																					
131-114-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5473638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo I)	9462420017	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de factura</th> <th>Código de subcontrato</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>-</td> <td>24/01/2024 0:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>23/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>2.100.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.000.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.000.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.000.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>6.000.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	1	-	24/01/2024 0:00 AM (UTC+5:00)	23/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.100.000 COP	Pagada - Devol.	2	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.000.000 COP	Pagada - Devol.	3	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.000.000 COP	Pagada - Devol.	4	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.000.000 COP	Pagada - Devol.	5	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.000.000 COP	Pagada - Devol.
Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado																																					
1	-	24/01/2024 0:00 AM (UTC+5:00)	23/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	2.100.000 COP	Pagada - Devol.																																					
2	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.000.000 COP	Pagada - Devol.																																					
3	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.000.000 COP	Pagada - Devol.																																					
4	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.000.000 COP	Pagada - Devol.																																					
5	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	6.000.000 COP	Pagada - Devol.																																					
131-132-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5487840&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	X	X	X (riesgo I)	73844017	Se observa la afiliación a EPS y ARL, así como los aportes acordes a la norma. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de factura</th> <th>Código de subcontrato</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Page 1</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>1.840.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>Page 2</td> <td>-</td> <td>20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>4.400.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>Page 3</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>4.400.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>Page 4</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>4.400.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> <tr> <td>Page 5</td> <td>-</td> <td>19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)</td> <td>19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)</td> <td>4.400.000 COP</td> <td>Pagada - Devol.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Page 1	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	1.840.000 COP	Pagada - Devol.	Page 2	-	20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	4.400.000 COP	Pagada - Devol.	Page 3	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	4.400.000 COP	Pagada - Devol.	Page 4	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	4.400.000 COP	Pagada - Devol.	Page 5	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	4.400.000 COP	Pagada - Devol.
Número de factura	Código de subcontrato	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado																																					
Page 1	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	1.840.000 COP	Pagada - Devol.																																					
Page 2	-	20/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	20/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	4.400.000 COP	Pagada - Devol.																																					
Page 3	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	4.400.000 COP	Pagada - Devol.																																					
Page 4	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	4.400.000 COP	Pagada - Devol.																																					
Page 5	-	19/02/2024 12:00 AM (UTC+5:00)	19/02/2024 12:00 PM (UTC+5:00)	4.400.000 COP	Pagada - Devol.																																					

Fuente: Elaboración propia – Información tomada de SECOP II.

Por lo anterior se concluye que los contratos objeto de verificación se encuentran con publicación de los aportes a seguridad social en la plataforma SECOP II, no obstante, se observa que los últimos informes de pago de quince (15) contratos no tienen aprobación por parte del supervisor en el módulo transaccional de SECOP.

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

Verificar la gestión efectuada por el DADEP en relación con la liquidación de contratos, de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente de la muestra seleccionada.

Para este objetivo, se tomó la relación de contratos remitida por la Oficina Jurídica que requieren liquidaciones correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023, para lo cual se verificó el plazo máximo para liquidar arrojando los siguientes resultados:

Tabla No.11. Detalle de los contratos que requieren liquidación

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI			
				Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva	Garantías Vigencia termina
65738	17-mar-21	17-mar-22	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5-may-24	Revisada la tienda virtual del estado colombiano, no se observa la publicación de la liquidación de la Orden de Compra No. 116850	Sin liquidar, prioridad para su trámite	17-mar-21
62759	24-dic-20	27-jun-22	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15-ago-24	Revisada la tienda virtual del estado colombiano, no se observa la publicación de la liquidación de la Orden de Compra No. 62759	Sin liquidar, prioridad para su trámite	27-jun-24
564	18-ene-22	17-mar-22	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5-may-24	No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007	Sin liquidar, prioridad para su trámite	1-jul-22

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI			
				Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva	Garantías Vigencia termina
296	14-may-21	13-may-22	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1-jul-24	Contrato liquidado en fecha 7/06/2023	N.A.	14-may-25
306	1-jun-21	31-may-22	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	19-jul-24	Contrato liquidado en fecha 30/06/2023	N.A.	14-may-22
214	7-abr-17	6-abr-22	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	25-may-24	"Predio fiscal: TRIANGULO DE FENICIA. No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de la ejecución y modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007	Sin liquidar, prioridad para su trámite	N.A
288	11-oct-17	10-abr-22	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	29-may-24	Contrato liquidado en fecha 02/05/2024	N.A	14-sep-23
110-00129-110-0-2013	16-abr-13	15-abr-22	Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	3-jun-24	No se evidencia la publicación de documentos que den cuenta de modificaciones contractuales. Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007	Sin liquidar, prioridad para su trámite	N.A
571	18-ene-22	17-abr-22	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5-jun-24	Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007	Sin liquidar, prioridad para su trámite	20-mar-25

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo	Seguimiento OCI			
				Posible plazo máximo para liquidación	Observación	Alerta preventiva	Garantías Vigencia termina
309	1-jun-21	31-may-22	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	19-jul-24	Contrato sin liquidar dentro del término de la Ley 1150 de 2007	Sin liquidar, prioridad para su trámite	14-may-25

Fuente: Elaboración propia con información aportada por la Oficina Jurídica

Observación No. 2. Contratos sin liquidación.

De la totalidad de contratos revisados correspondiente a diez (10) contratos, se evidencia que tres (3) de ellos, no tienen publicado el acto de liquidación en SECOP, es decir se encuentran sin liquidar, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato. En relación a cuatro (4) contratos esta Oficina de Control Interno presenta alerta preventiva, por cuanto están próximos a vencer, tomando como base el plazo para el trámite de liquidación acorde con el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007¹. En el caso de tres (3) contratos se evidenció la publicación del acto de liquidación en cumplimiento de la norma.

En contexto de lo anterior, se presenta observación por posible pérdida de competencia para el trámite de liquidación, dentro de los términos establecidos en la norma, cuya inoportunidad acarrea, pérdida del plazo para liquidar unilateralmente, a su vez la caducidad del contrato y el medio de control de controversias contractuales, en consecuencia, las obligaciones derivadas de los contratos se convierten en obligaciones de carácter natural, es decir, que no dan derecho a exigir su cumplimiento.

¹ Ley 1150 de 2007- ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

A su vez, es importante tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015², respecto a las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales deben tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Se recomienda revisar el estado financiero de los contratos sin liquidar para tomar las medidas pertinentes y los contratos que presentan alerta preventiva, adelantar el proceso para la liquidación dentro del término legal.

6. INFORME DEL SEGUIMIENTO AL PERIODO ANTERIOR (I SEMESTRE 2023)

Tabla No. 12. Detalle del seguimiento a las recomendaciones del informe anterior

Recomendación Seguimiento anterior	Seguimiento Oficina Jurídica - OJ	Observaciones OCI
<i>Se recomienda establecer un protocolo o metodología para la asignación de riesgos contractuales, vinculado al procedimiento de gestión contractual, con el fin facilitar la identificación de riesgos y controles en los diferentes procesos de selección.</i>	<i>Se consulta la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas V.6. Se crea el Órgano de Cumplimiento Normativo (Anexo 1) y se expide la Política de Cumplimiento Normativo (Anexo2)</i>	Revisado el Manual de Contratación, no se observa metodologías asociadas a la asignación de riesgos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
<i>Se recomienda a la entidad publicar en la página-web del DADEP, las convocatorias de los procesos de contratación, para el efectivo ejercicio del control social a cargo de las veedurías y la ciudadanía en general</i>	<i>De acuerdo con los procesos que se adelantan, se vinculan al Clasificador de Bienes de las Naciones Unidas UNSPC, existiendo la pluralidad de oferentes, la publicidad se hace a través de la plataforma de Secop II. La clasificación tiene que ver con los bienes y servicios con los que se relaciona la experiencia del proponente. Este asunto es relevante para el registro, en la medida en que, existiendo una gran variedad de bienes y servicios, así como un gran número de proponentes con experiencia para suministrarlos, el Decreto 1082 de 2015, al reglamentar la contratación pública, y la clasificación de la experiencia, implementó el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas –UNSPS.</i>	Si bien los procesos de contratación se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, se recomienda a la entidad publicar los procesos de contrataciones en curso en la página web de la entidad. https://www.dadep.gov.co/contratacion/contrataciones-en-curso

² Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV (...)

Recomendación Seguimiento anterior	Seguimiento Oficina Jurídica - OJ	Observaciones OCI
<p>Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2211171 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda implementar controles para la debida y oportuna publicación de la información contractual en la plataforma transaccional SECOP.</p>	<p>En relación con la implementación de los controles para la debida y oportuna publicación de la información en la plataforma SECOP, Se expiden las Circulares 009 de 26 de abril de 2024 con Asunto: lineamientos trámite de liquidaciones y actas de cierre (Anexo 3) y la Circular 002 de 14 de febrero de 2024. Asunto: Lineamientos para cargue de documentos e informes de ejecución contractual en la Plataforma SECOP II. (Anexo 4) Se actualizaron en la vigencia 2023, los Manuales de Contratación (Anexo 5) y Supervisión e Interventoría. (Anexo 6)</p>	<p>Se evidencia que la Oficina Jurídica, emitió lineamientos para la publicación oportuna de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.</p>
<p>Respecto a la supervisión de los contratos, es necesario fortalecer en la entidad el ejercicio de la supervisión contractual, a través de medidas mediante las cuales se les asigne las responsabilidades específicas y claras en todas las etapas del proceso de ejecución contractual hasta su terminación o liquidación, así como las actividades relacionadas a la publicación en SECOP.</p>	<p>Se expide la Circular 009 de 26 de abril de 2024 con Asunto: lineamientos trámite de liquidaciones y actas de cierre. (Anexo 3) Se estableció un punto de control para que el trámite de las Liquidaciones sea radicado por el área con la completitud de los documentos requeridos. Para lo cual la oficina jurídica elaboró una lista de chequeo para liquidaciones, en la que, además, se incluyó la verificación de las vigencias de las garantías de conformidad a lo pactado en el contrato. En el evento de no estar completa la documentación requerida en el expediente único contractual, el punto focal devuelve el trámite al área.</p>	<p>Si bien cierto se expidió la Circular 009 de 2024, en el presente seguimiento se presenta observación frente al trámite de liquidaciones de los contratos y se requiere continuar fortaleciendo el ejercicio de la supervisión de la entidad.</p>
<p>Se recomienda implementar puntos de control para garantizar la debida y oportuna liquidación de (los contratos dentro de los términos de ley.</p>	<p>Se generan alertas de vencimiento a través del envío de correos, acompañados de la matriz de los contratos no liquidados dirigido a los ordenadores del gasto. Se expide la Circular 009 de 26 de abril de 2024 con Asunto: lineamientos trámite de liquidaciones y actas de cierre. (Anexo 3)</p>	<p>Revisado el procedimiento de la gestión contractual no se observan puntos de control para el trámite de liquidaciones de contratos, ni en el Manual de Contratación se establecen puntos de control para la fase post-contractual.</p>

Recomendación Seguimiento anterior	Seguimiento Oficina Jurídica - OJ	Observaciones OCI
<p><i>Informar al Comité de Contratación y en el proceso de empalme el estado de los procesos que se encuentran sin liquidación, así como su estado financiero teniendo en cuenta los pasivos exigibles constituidos y los que se pueden llegar a constituir para la vigencia 2024.</i></p>	<p><i>En el empalme se incluyeron el número de liquidaciones en curso en la Oficina Jurídica en el Formato único Acta de Informe de Gestión (Anexo 7).</i></p>	<p>Se evidencia que en el proceso de empalme se informó el estado de los procesos contractuales y en informe de gestión se incluye un capítulo del estado de la liquidación de los contratos.</p>

Fuente: Elaboración propia con información aportada por la Oficina Jurídica.

Se evidencia que la entidad viene implementando las recomendaciones presentadas por la OCI, sin embargo, se exhorta a la entidad a implementar las medidas para corregir y prevenir situaciones que se han identificado durante las diferentes evaluaciones y auditorías.

7. ANÁLISIS DE POTENCIALES RIESGOS

Revisado el Visor MIPG, se evidencia que el proceso de Gestión de Gestión Jurídica tiene identificado en el mapa de riesgos institucionales para la vigencia 2024, versión 4, cinco (5) riesgos, asociados al presente seguimiento, relacionados:

- Posibilidad de afectación Económico y Reputacional por Omisión en la respuesta, pronunciamiento oportuno, y atención de requerimientos efectuados dentro de los procesos judiciales en los que es parte la Entidad. debido a Respuesta inoportuna o incompleta en el marco de la defensa jurídica de los intereses del DADEP.
- Posibilidad de afectación Reputacional por Indebida selección de contratistas y/o deficiente estructuración de procesos de selección, incluidos aquellos relacionados con proyectos de iniciativas público privadas. debido a Selección de contratista no idóneo para la ejecución de objetos contractuales.
- Posibilidad de afectación Reputacional por Deficiencias en la justificación de la necesidad que se pretende suplir con la contratación a realizar debido a

Justificación insuficiente o inadecuada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

- Posibilidad de afectación Reputacional por Suscripción del contrato sin el lleno de requisitos, debido a Contrato sin el lleno de los requisitos.
- Posibilidad de afectación Económico y Reputacional por Incumplimiento de los términos contractuales o legales para liquidar, debido a la pérdida de competencia para liquidar el contrato.

De conformidad con el anterior informe de seguimiento al [proceso de la gestión contractual II semestre 2023](#), se incluyó la observación frente a la liquidación oportuna de los contratos, razón por la cual se evidencia que el riesgo "*Posibilidad de afectación Económico y Reputacional por Incumplimiento de los términos contractuales o legales para liquidar, debido a la pérdida de competencia para liquidar el contrato*", se materializó y debía reportarse en el mapa de riesgos para la vigencia 2024 y establecer el respectivo plan de tratamiento.

Por lo anterior se exhorta a la entidad a incorporar las acciones para el tratamiento del riesgo antes mencionado.

8. CONCLUSIONES

- La Entidad cuenta con Manuales, procedimientos y formatos establecidos para la adelantar la gestión contractual.
- De la evaluación de los requisitos establecidos en el Decreto 371 de 2010, artículo 2, aplicados a los procesos de contratación directa, tipología de comodato, se identificaron falencias en cuanto a la supervisión y perfeccionamiento de los contratos, así como la conformación de la documentación que de cuenta de la ejecución contractual.
- Producto la revisión se identificó que en los diez (10) contratos de la muestra, cinco (5) de ellos no se ha realizado la designación de la supervisión en SECOP II, cuatro (4) se encuentran asignados a funcionarios desvinculados de la entidad y uno (1) contrato se encuentra asignada la supervisión a contratistas; de esta manera se evidencia deficiencias en la asignación de la supervisión acorde con el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

- Como resultado de la verificación al cumplimiento del principio de publicidad de que trata el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1., se evidencia en los procesos de comodato deficiencias en la publicación de los documentos asociados a las obligaciones contractuales.
- De la verificación efectuada al proceso de liquidación de contratos, se observó que, tres (3) contratos se encuentran en riesgo de pérdida de competencia para liquidar y tres (3) contratos se encuentran en alerta preventiva por presunto vencimiento de garantías.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la entidad publicar en la página web del DADEP, las convocatorias de los procesos de contratación, para el efectivo ejercicio del control social a cargo de las veedurías y la ciudadanía en general.
- Respecto a la supervisión es necesario que la entidad establezca mecanismos para el fortalecimiento de la vigilancia contractual, especialmente los contratos con tipología de comodato, es necesario fortalecer en la entidad el ejercicio de la supervisión contractual, a través de medidas mediante las cuales se les asigne las responsabilidades específicas y claras en todas las etapas del proceso de ejecución contractual hasta su terminación o liquidación, así como las actividades relacionadas a la publicación en SECOP.
- Desde el proceso de Gestión Contractual estimar estrategias efectivas que demuestren que además de informados, la supervisión del contrato ejecuta a plenitud las responsabilidades contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, así como las diferentes guías emitidas por Colombia Compra Eficiente y normatividad interna.
- Se recomienda implementar mecanismos o protocolos específicos para los procesos de contratación directa de tipo comodato y/o contratos interadministrativos, que contemplen las diferentes fases precontractual, contractual y liquidación con el reintegro del bien a la entidad; así como facilitar la supervisión de los contratos.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda implementar controles para la debida y oportuna publicación de la información contractual en la plataforma transaccional SECOP.

- Establecer estrategias encaminadas a optimizar el proceso para la liquidación de los contratos de la entidad en los plazos oportunos definidos por las partes o por la Ley e implementar puntos de control documentados para garantizar la debida y oportuna liquidación de los contratos dentro de los términos de ley.
- Revisar la matriz de riesgos del proceso de gestión jurídica, especialmente identificar los riesgos asociados a las actividades de supervisión, así como realizar acciones encaminadas a evitar la materialización de liquidación de contratos por fuera del término establecido en la normatividad vigente.

Finalmente, es importante aclarar los conceptos que dan lugar a plan de mejoramiento:

Observación: situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) y llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Producto del análisis realizado, es potestativo del líder del proceso acoger las observaciones realizadas por la OCI y sí hay lugar a documentarlas en virtud del autocontrol.

Hallazgo: es el resultado de la comparación de la condición (situación detectada o hechos identificados) con el criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento que debe formularse en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Mónica Bustamante Portela- Contratista
Fátima Rodríguez Obando – Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López – Jefe OCI
Fecha: 27/06/2024
Código: 110 27 03